

**Aprobando el contrato celebrado entre el
Gobierno y la “De Bataafsche Petro-
leum Maatschappj”.**

LEY. N.º 5140.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Apruébase el contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y la “De Bataafsche Petroleum Maatschappj”, mas de 11 de julio y 26 de diciembre del año último, para la exploración y explotación de la zona petrolífera reservada en el Departamento de Piura.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos veinticinco.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Juan Cobián, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de julio de mil novecientos veinticinco.

A. B. LEGUIA.

Pedro José Rada y Gamio.